

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0103
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GTR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
	HASTA	DÍA	MES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO (Artículo 49 "LAASSP")	CALLE PALENQUE NÚMERO 591, COLONIA LETRÁN VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 036650, CIUDAD DE MÉXICO		
TÉLEFONO(S)	FAX	N/D	CORREO ELECTRÓNICO
5020-0200	55,446		info@tecnologicamexicana.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE OCTUBRE DE 1997	NOTARIO PÚBLICO
			LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE
NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	5 DEL DISTRITO FEDERAL	228159
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO TÉCNICO Y TODO LO RELACIONADO AL EQUIPO MÉDICO Y ELECTROMÉDICO, LA COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON DICHO OBJETO		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ESCRITURA PÚBLICA	31,153	FECHA ESCRITURA PÚBLICA
ISABEL PETRONILA CHUZON DÍAZ		80 DEL DISTRITO FEDERAL	09 DE MAYO DE 2002
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ROBERTO ANTONIO RAFAEL ORDÓÑEZ CHAVEZ		FOLIO MERCANTIL
			228159
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.		
	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		
	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.		

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$1,661,805.05 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)	0% () 16% (X)

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><i>JOSE ROBERTO FLORES BANUELOS</i> Apoderado Legal</p>	<p>"EL PROVEEDOR" TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.</p> <p><i>Isabel Petronila Chuzon Diaz</i> Apoderada Legal</p>
---	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
 ADMIN/SGFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0103

ANEXO 1 (UNO)

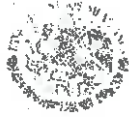
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

OFFICE
MEMORANDUM
NO. 100



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,855,958.93; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099C01/6B3000/6B30/BMI17/ 172 / 1224

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1850GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuble geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280816/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,834.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 3,855,958.93

(tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 93/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
RECIBIDO
29 JUN 2017

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
RECIBIDO
29 JUN 2017



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,855,958.93; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI/17/ 172 / 1224

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

C.P. María Rocio Núñez Osorio.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Anexo 1 Equipamiento 2017
Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 172 / 1224

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millentum Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millentum Cantidad de Compras/ventas			Monto autorizado		cifras en pesos															
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR		ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicada	UI	Centro de Costo	Periodo Pobl	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241938	0000167636	136J	M MEDICINA FISICA	JUSTAYO A. MADRE	36A30002	362001	200200	564-002	3546	02	01	16262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE	09	09530007	096001	280000	2017M08	1	1,927,979	1,927,979.47						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241939	0000167736	136J	M H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN	16030002	162001	200200	564-002	0946	02	01	16262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE	09	09530007	096001	290000	2017M08	1	1,927,979	1,927,979.47						
TOTAL:																													3,855,958.93

M

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0103

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CONFIDENTIAL

CLAVE SAI 564.002.0946.02.01 FECHA IMP
 CLAVE PREI 0000000000016262 HORA IMP

**NOMBRE GENÉRICO
 EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE
 EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES**

LICITANTE	Tecno Lógica
	Mexicana S.A. de C.V.
LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017
PARTIDA	14
CANTIDAD	2
MARCA	CSMI
MODELO	HUMAC NORM
CATÁLOGO	S/N

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

1. Definición:
 - 1.1. Equipo fijo, para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas, isotónicas.
2. Descripción:
 - 2.1. Silla de multiposiciones con:
 - 2.1.1. Capacidad de colocar el respaldo en posición horizontal.
 - 2.1.2. Libertad de inclinación en cualquier ángulo para trabajar miembros superiores e inferiores.
 - 2.2. Dinamómetro:
 - 2.2.1. Controlado por amplificador de potencia que permita su accionamiento en modos:
 - 2.2.1.1. Concéntrico,
 - 2.2.1.2. Excéntrico,
 - 2.2.1.3. Activo asistido,
 - 2.2.1.4. Isométrico,
 - 2.2.1.5. Isotónico.
 - 2.2.2. Que permita la graduación de las velocidades en grados/segundos.
 - 2.2.3. Que permita la graduación de torsión o rotación en pies-libras (o metro-kg).
 - 2.2.4. Con altura ajustable.
 - 2.2.5. Con inclinación de 0 a 90 grados.
 - 2.2.6. Giro de 360 grados para posicionar al paciente.
 - 2.3. Componente modular para:
 - 2.3.1. Flexoextensión de tronco.
 - 2.3.2. Trabajar musculatura de hombro.
 - 2.3.3. Soporte motorizado para pies.
 - 2.4. Módulo Isocinético para reeducación de la marcha, bilateral recíproco de cadena cerrada, con control de velocidad y medidor de fuerza.
 - 2.5. Protocolos de rehabilitación que permitan ejercitar:
 - 2.5.1. Columna
 - 2.5.2. Miembros superiores
 - 2.5.3. Miembros inferiores
 - 2.5.4. Reeducción de la marcha.
 - 2.6. Computadora con software y hardware compatible.
3. Accesorios:
 - 3.1. Adaptador(es) para hombro y codo.
 - 3.2. Brazo ajustable largo y corto
 - 3.3. Adaptador(es) para tobillo, muñeca, hombro y pie.
 - 3.4. Estabilizador para codo.
 - 3.5. Cintas de fijación de miembros superiores e inferiores.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición:
 - 1.1. Equipo fijo, para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas, isotónicas. *Referencia Catálogo Pag. 2*
2. Descripción:
 - 2.1. Silla de multiposiciones con: *Referencia Manual de Usuario Pag. 2-11, 2-12*
 - 2.1.1. Capacidad de colocar el respaldo en posición horizontal. *Referencia Manual de Usuario Pag. 2-12*
 - 2.1.2. Libertad de inclinación en cualquier ángulo para trabajar miembros superiores e inferiores. *Referencia Manual de Usuario Pag. 2-11*
 - 2.2. Dinamómetro: *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.2.1. Controlado por amplificador de potencia que permita su accionamiento en modos: *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.2.1.1. Concéntrico, *Referencia Catalogo Pag. 10*
 - 2.2.1.2. Excéntrico, *Referencia Catalogo Pag. 10*
 - 2.2.1.3. Activo asistido, *Referencia Catalogo Pag. 3*
 - 2.2.1.4. Isométrico, *Referencia Catalogo Pag. 3, 10*
 - 2.2.1.5. Isotónico. *Referencia Catalogo Pag. 3, 10*
 - 2.2.2. Que permita la graduación de las velocidades en grados/segundos. *Referencia Catalogo Pag. 10*
 - 2.2.3. Que permita la graduación de torsión o rotación en pies-libras (o metro-kg). *Referencia Catalogo Pag. 6, 10*
 - 2.2.4. Con altura ajustable. *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.2.5. Con inclinación de 0 a 90 grados. *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.2.6. Giro de 360 grados para posicionar al paciente. *Referencia Catalogo Pag. 6*
 - 2.3. Componente modular para: *Referencia Catalogo Pag. 8*
 - 2.3.1. Flexoextensión de tronco. *Referencia Catalogo Pag. 8*
 - 2.3.2. Trabajar musculatura de hombro. *Referencia Catalogo Pag. 9*
 - 2.3.3. Soporte motorizado para pies. *Referencia Catalogo Pag. 8*
 - 2.4. Módulo Isocinético para reeducación de la marcha, bilateral recíproco de cadena cerrada, con control de velocidad y medidor de fuerza. *Referencia Catalogo Pag. 9*
 - 2.5. Protocolos de rehabilitación que permitan ejercitar: *Referencia Catalogo Pag. 6*
 - 2.5.1. Columna *Referencia Catalogo Pag. 6*
 - 2.5.2. Miembros superiores *Referencia Catalogo Pag. 6*
 - 2.5.3. Miembros inferiores *Referencia Catalogo Pag. 6*


 Lic. Isabel Petronila Chuzón Díaz
 Representante Legal

0000002

- 3.6. Descansapiés.
- 3.7. Estabilizador para muslo y para mano
- 3.8. Cojines escapulares y de pecho.
- 3.9. Cojines en tibia, hueso popliteo y muslo.
- 3.10. Cinturón pélvico.
- 3.11. Impresora.
- 4. Consumibles:
 - 4.1. Hojas de papel (500)
 - 4.2. Disco versátil digital DVD (100 piezas).
 - 4.3. Tinta para impresora (dos cartuchos de tinta negra, uno de color).
- 5. Instalación:
 - 5.1. Corriente eléctrica 110 - 240 V, 60 Hz.
- 6. Mantenimiento:
 - 6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7. Normas y Estándares vigentes:
 - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
 - 7.2. Para bienes internacionales:
 - 7.2.1. Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

Daniel Broid

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ing. Miguel Angel Rojas Gonzalez
Titular de la División de Equipamiento Médico

- 2.5.4 Reeducción de la marcha. Referencia Catalogo Pag. 6, 9
- 2.6 Computadora con software y hardware compatible. Referencia Catalogo Pag. 5, Manual de Usuario Pag. 9-28

3. Accesorios:

- 3.1 Adaptador(es) para hombro y codo. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3
- 3.2 Brazo ajustable largo y corto Referencia Manual de Usuario Pag. 9-2
- 3.3 Adaptador(es) para tobillo, muñeca, hombro y pie. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3
- 3.4 Estabilizador para codo. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3
- 3.5 Cintas de fijación de miembros superiores e inferiores. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-28
- 3.6 Descansapiés. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3
- 3.7 Estabilizador para muslo y para mano Referencia Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3
- 3.8 Cojines escapulares y de pecho. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-50, 9-51
- 3.9 Cojines en tibia, hueso popliteo y muslo. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-50, 9-51
- 3.10 Cinturón pélvico. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-50, 9-51
- 3.11 Impresora. Referencia Manual de Usuario Pag. 9-28

4. Consumibles:

- 4.1 Hojas de papel (500)
- 4.2 Disco versátil digital DVD (100 piezas).
- 4.3 Tinta para impresora (dos cartuchos de tinta negra, uno de color).

5. Instalación:

- 5.1 Corriente eléctrica 110 - 240 V, 60 Hz. Referencia Catalogo Pag. 10

6. Mantenimiento:

- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. Normas y Estándares vigentes:

- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1 Certificado de calidad ISO 13485:2003
- 7.2 Para bienes internacionales:
 - 7.2.1 Certificado FDA y CE


Lic. Isabel Petronila Chuzón Díaz
Representante Legal

0000003

ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.068.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	28	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	1	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	58	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	214,925.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



0729

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es)

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido Instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, éste consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes; cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de instalaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

~~Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.~~

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicuada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicuada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicuadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

Nó. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE PAGAR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. ... 3. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. ... 3. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

[Handwritten signature]
 053

S
I
Z

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número
17BI0103**

ANEXO 3 (TRES)

**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**

**ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Clave	Designación	Unidad	Descripción	País	Marca	Modelo	Características	Fecha de Entrega	Valor	Clasificación	Unidad	Responsable	Correo Electrónico	Grado	Experiencia	Observaciones
17	México Poniente	UMF57 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Atlante S/N Esg. Av. 16 de Septiembre Col. San Barco C.P. 59000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cdta. Huacuilquillo No. 1, Col. Río Hondo C.P. 53800, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL, EMERTE	Calle Compañeros No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54400, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF65 SHI LIBERTAD, EDO MEX PTE	Av. San Isidro S/N Entre Mirador y Puercas, Col. San Isidro, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N, Col. Amplitud La Higuera C.A. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDOME/EPTE	Av. Vth de Allende S/N Col. Lomas de Atlixpan C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF58 SANTANA JILOTZINGO, EDO MEX PTE	Calles Tabla Grande S/N Col. Espiritu Santo C.P. 56570, Santa Ana Jilotezingo, Jilotezingo, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF234 VALLE DE BRAVO, EMERTE	Ignacio Zaragoza 111, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF235 ATACORILCO, EDO MEX PTE	Urbanismo Jorge Jiménez Cantel Equilina Océano Ondulante S/N Col. Fontesora C.P. 50450, Misamisulco de Fabela, Misamisulco, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF229 TEMAKINSO, EDO MEX PTE	Av. Independencia S/N Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF234 COLOMBIAS, EDO MEX PTE	Edo. Mérida No. 1, Colonia Centro, C.P. 51200 Colatima, Valle de Bravo, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF231 LUNA AMETPEC, EDO MEX PTE	Heriberto Enriquez Fontaine No. 304 Fraccionamiento San José La Primavera C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF190 HUACUILQUILCO, EDO MEX PTE	Vn. 44 1/2 Carretera Huacuilco - Huacuilquillo Col. Epilo San Cristóbal, El Tepic C.P. 32700, Huacuilquillo de Degollado, Huacuilquillo, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF246 JOCOTITLÁN, EDO MEX PTE	Pedro Laguna No. 301, C.P. 30700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF248 SIMARITO ATENCO ENERTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF249 5160 TAMAMILCO ENERTE	Calle Fraternidad No. 206, Lote 8, Barrio San Luis, C.P. 50030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	México Poniente	UMF250 LA MAGALENA, EMERTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Esg. Calle San Rafael 61, Col. La Magaleña, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	anuar.villarreal@imss.gob.mx				
17	Michoacán	HEM44 ZANORA, MICH	Av. Manabí y Páez de los Alamos S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	HEM42 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 59000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	HEM412 LAZARDO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cardenas 134 Col Centro C.P. 60800, Ciudad Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	HEM474 FEDERALES, MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Federales-Panajuelo C.P. 61571, Federales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	HEM27 LA PIEDRA, MICH	Calle Clara 68 Col. Las Alcobetas No. 59357, La Piedra de Calabas, La Piedra, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	UMF10 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 51000, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	UMF15 SANJUAN, MICH	Calle Heriberto Jara S/N, Col. Centro C.P. 59000, San Juan de los Rios, San Juan de los Rios, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	UMF15 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar No. 100, Col. Centro C.P. 61500, Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	UMF15 UMAA-MORELIA, MICH	61500, Heriberto Jara S/N, Col. Centro C.P. 61500, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	UMF10 MORELIA, MICH	Av. Lázaro Cardenas No. 200, Col. Centro C.P. 61500, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	UMF70 ZINA-PACUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas No. 200, Col. Centro C.P. 61500, Zina-Pacuaro, Zina-Pacuaro, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	UMF71 JACOMA, MICH	Av. Lázaro Cardenas No. 200, Col. Centro C.P. 59000, Jacoma de las Flores, Jacoma, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	ray.bojorges@imss.gob.mx				
17	Michoacán	UMF37 ANAGUAYAN, MICH	Calle Lázaro Cardenas S/N, Col. Centro C.P. 61411, Anaguayan, Anaguayan, Michoacán de Ocampo	México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4	ray.bojorges@imss.gob.mx				

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Unidad	Ubicación	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
17	Tabasco	UMF22 PEDRO COLORADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tabasco	UMF15 CD PEMBA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tabasco	UMF28 TEAPA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tabasco	UMF27 MACLUPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	3	531,292,0019.02.01	1,593,875,8057.06.03	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	3	531,292,0019.02.01	1,593,875,8057.06.03	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tabasco	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tamaulipas	HG211 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Galván Cárdenas	M.C. Héctor Antonio Galván Cárdenas	M.C. Héctor Antonio Galván Cárdenas	1	531,292,0019.02.01	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatán	HG21M46 UMAN, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	3	531,292,0019.02.01	1,593,875,8057.06.03	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatán	UMF119 HUNUCMA, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatán	UMF150 CONKAL, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	3	531,292,0019.02.01	1,593,875,8057.06.03	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatán	UMF150 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatán	UMF41 ACACHEN, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	3	531,292,0019.02.01	1,593,875,8057.06.03	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatán	UMF17 MANCARI, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	5	531,292,0019.02.01	2,656,459,5095.10.05	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatán	UMF20 CAUCEL, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	1	531,292,0019.02.01	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	10	531,292,0019.02.01	5,312,920,0190.20.10	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	5	531,292,0019.02.01	2,656,459,5095.10.05	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	4	531,292,0019.02.01	2,127,167,9676.08.16	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	3	531,292,0019.02.01	1,593,875,8057.06.03	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF35 ROSA DE ANGELES, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF21 GALERA DE VIKINGA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF27 BUCHIPLA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	7	531,292,0019.02.01	3,721,039,3901.14.14	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF25 HUANUCO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	1	531,292,0019.02.01	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF31 JARDINES, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	2	531,292,0019.02.01	1,062,584,0038.04.02	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	4	531,292,0019.02.01	2,127,167,9676.08.16	Fonodetector portátil de latidos fetales.



18	Coordinador Encuesta CDMX/IA COMUDOCDA	Cent. Vialto y su personal. Col. La Merced 02900, Oaxaca Acapulco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin. Falcón Díaz	Supervisor Administrativo de la Unidad de Contratación del CDMX la Red	sergio.falcon@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de escritorio con fotografía	5
18	Ing. Especialidades N° 25 Nuevo León	Av. Lincoln y Fidal Velázquez. Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11948	531.562.1473.01.01	Lámpara de escritorio con fotografía	1
18	Ing. Especialidades N° 71 Coahuila	Bvd. Revolución 28250 OFIC. Col. Torreyes Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Compras	UMMA 14 CAMPESIN, CAMP	Ing. Juan Alberto Barro Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.barro@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Ing. Especialidades N° 14 Veracruz	Av. Compañeros, Esq. Conchales y Piedad S/N Col. Fernando Riegar C.P. 29100, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zúrate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	4
19	Ing. Especialidades N° 2 Sonora	Calle Prolegación, Hidalgo y Hidalgo S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalaz Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalaz@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	10
19	Ing. Especialidades N° 2 Sonora	Av. Compañeros No. 330 entre Bv. Márquez y Bv. 5 Sur Col. Dossones C.P. 85720, Dhuig, Cuahimotlan, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cárdenas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	4
19	Ing. Especialidades N° 2 México D.F.	Av. Guadalupe No. 28, Col. San Martín Huasteca C.P. 55000, Hidalgo, México D.F.	Ing. Amur Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villarreal@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	5
19	Ing. Especialidades N° 2 Nuevo León	Diago Díaz de Sotomayor 194, Balcón de Santa Domingo, C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	2
19	Ing. Especialidades N° 2 Puebla	Av. Fidal Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Independencia la Marguilla, C.P. 72500, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Córdova Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Quemadero	UMMA 14 SANTIAGO, QUEMADERO, GBO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	3
19	Tobaco	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 80000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topik@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Tobaco	Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86000, Cárdenas, Campeche, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topik@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	2
20	Asesoramiento	Av. de los Conces No. 102, Col. Fraccionamiento Ojocaltitlán C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Velaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	1
20	Seg. California	Av. Ponce de León y Av. Juárez No. 100, Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Sur	Ing. Néstor Bravo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	nestor.bravo@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	5
20	Ing. Especialidades N° 34, Nuevo León	UMMA 14 CARDOSOFA 34, MTY III, Nuevo León	Lic. Eduardo Benjal García	Director Administrativo de la UMMA	eduardo.benjal@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	4
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	Cda. Vallejo y Jacarandas, Col. La Rosa C.P. 02990, Oaxaca, Acapulco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bañños	Jefe de la División Biomédica	jose.florencia@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	1
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	Av. Compañeros Obispo No. 208, Col. Felipe Arceles C.P. 44700, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nishus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.ochoa@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	1
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	Av. General Barro No. 26, Col. San Bartolomé Huasteca C.P. 39000, Ixtapalapa, Oaxaca, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Amur Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villarreal@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	3
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	Av. Languayes No. 727 Milas de San Ángel, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.gerardo@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	1
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	R. Luciano y Noble, Col. Benito Juárez C.P. 64200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	2
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	Mateamoros y Zapata S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	3
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	Av. Rito U. Gómez y Av. Esquel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	5
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	Carretera Miguel Alemán Km 1.6, Apodaca Camino, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	3
20	Ing. Especialidades N° 2 Hidalgo	Av. Adre y Carretera a Jaraco, Col. Ciudad Jardín C.P. 65400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	3

4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clasificación	Unidad Ejecutora	Nombre del Proveedor	Descripción del Bienes	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
20	Nuevo León	HGZNF21 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	1	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HGZ21 JAMA OAXACA, OAX	Cdad. México de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ingeniero Biomédico	1	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HGZ23 SAN JUAN B TURTEPEC, OAX	Carretera Tuxtla-Guadalupe Valle Nacional S/N Sin Suroeste Tuxtla, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Ingeniero Biomédico	2	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Garduño Col. San Nicolás Tetelilla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Queretaro	HGZ23 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 78800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Coordinador Biomédico Delegacional	3	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HGZ2 HERMOSSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	2	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HGZ1 CD OREGÓN, SON	Hidalgo y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del IMSS, C.P. 83220 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	3	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HGZ HERMOSSILLO, SON	Av. Morelos, Inter Ochoa Benito Juárez y Julio Saura Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	2	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tabasco	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	4	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tabasco	HGZ3 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Tullio Guerra S/N Esq. Carretera Checho del Golfo Col. Puerto Nuevo C.P. 88200, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interder Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	1	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Guajuato	HGZNF21 IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Garmez C.P. 35520, Irapuato, Guajuato	Coordinador Biomédico Delegacional	2	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	México Oriente	HGZ187 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heróicos, C.P. 56153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Coordinador Biomédico Delegacional	2	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	México Oriente	HGZ23 LOS REYES LAPAZ, EMOXOTE	Km. 37.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicatlitztepec, Tlaxcala Tlaxcala	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interder Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	2	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
22	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de las Comas No. 102 Col. Fraccionamiento Opalescente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Coordinador Biomédico Delegacional	1	12060	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
22	Guajuato	HGZNF21 LEÓN, GTO	Carretera León - Salamanca, Km. 37380, León, Guajuato	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hosp. Especiales N° 71, Coahuila	HGZ1 COAHUILA, COAH	Bvd. Revolución 1230 Col. Jardín C.P. 27200, Tijuana, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	2	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	HGZ2 LA QUERÉBADA, EDO MEX OTE	Carretera Tuxtla-Guadalupe Valle Nacional S/N Sin Suroeste Tuxtla, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Coordinador Biomédico Delegacional	2	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Carretera Tuxtla-Guadalupe Valle Nacional S/N Sin Suroeste Tuxtla, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Coordinador Biomédico Delegacional	3	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Sierra Leona	HGZ1 COAHUILA, COAH	Carretera Tuxtla-Guadalupe Valle Nacional S/N Sin Suroeste Tuxtla, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Coordinador Biomédico Delegacional	3	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	UNAE HEDMATERIA OBLACOMOCIAL	HGZ1 COAHUILA, COAH	Carretera Tuxtla-Guadalupe Valle Nacional S/N Sin Suroeste Tuxtla, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Coordinador Biomédico Delegacional	1	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	Hosp. Especiales C.M.N Siglo XXI	HGZ1 COAHUILA, COAH	Carretera Tuxtla-Guadalupe Valle Nacional S/N Sin Suroeste Tuxtla, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Coordinador Biomédico Delegacional	1	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	Hosp. Obispos Obisporitas N° 4 Distrito Federal	HGZ1 COAHUILA, COAH	Carretera Tuxtla-Guadalupe Valle Nacional S/N Sin Suroeste Tuxtla, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Coordinador Biomédico Delegacional	1	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	México Oriente	HGZ2 LA QUERÉBADA, EDO MEX OTE	Carretera Tuxtla-Guadalupe Valle Nacional S/N Sin Suroeste Tuxtla, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Coordinador Biomédico Delegacional	1	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ESTADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	Nombre del Personal	Perfil	Grado	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones
27	Dampochte	UMF 13 CAMPECHE, CAMP				Ing. Juan Alberto Basso Profile	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	4
27	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH				Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZ 21 SALTILLO, COAH				Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HGZ 419 TOMBON, COAH				Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZ 217 MINGLOVA, COAH				Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HGZ 214 NUEVA ROSITA, COAH				Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZ 216 PARARRAS DEL FUENTE, COAH				Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZ 212 SAN PEDRO DEL COL, COAH				Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	UMF Y UJMAA				Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Hera, Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL				Ing. Alan Alfonso Montemayor Gutiérrez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Hera, Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANSEL, DF SUR				Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HGZ 217 ZARAPU, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Michoacán	HGZ 219 APATZINGAN, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HGZ 217 LOS REYES, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HGZ 214 FEDERNALES, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 110 PATZCUARO, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 118 ZITACUARO, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 216 TARETAN, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 116 PURUANDIRO, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 117 LA PIEDAD, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 218 SANTA CLARA, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 11 NUEVA ITALIA, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 118 TEPALCATEPEC, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 10 COALCOMAN, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 18 HUATLARGO, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 11 TIZIQUIL, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 18 CHURUMILCO, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 11 GUACAMAYAS, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UMF 21 TEPALCATEPEC, MICH				Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UMF 11 CIUDAD DE GUAYMAS, MOR				Ing. Adriana Becerril Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelos	UMF 21 JARDINES DE LOS REYES, MOR				Ing. Adriana Becerril Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UMF 11 TEPIC, MOR				Ing. Adriana Becerril Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Oaxaca	UMF 1165 TALLAGUA DEL CAMINO, OAX				Ing. Ramón Alberto Moncada Suaveo	Ingeniero Biomédico	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3

OXFORD
UNIVERSITY PRESS



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermera			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXO
DIVISION DE COMPRAS

[Handwritten signature]



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en la presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					5

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos Accesorios 4					
6	7	8	9	10	

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple coleccionada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 21 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. 12, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medios:			
Técnico:			
Enfermería:			
Básicos			
Especializado en Mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

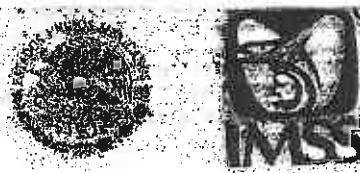
Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del (os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
 - EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- ESTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Nº.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán principio a la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (originales de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMALIZADO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3	8
6		
9		
10	11	
12	13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad de Destino Final		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	Descripción	Detalles
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada.

4

CONVOCA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0103

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Referencia al numeral 4.2. de los bases.

**ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO.	LA-019017040-02-2017	FISCALIA:	09 de Septiembre de 2017								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.										
Partida	PREI	BAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Porcentaje	Valor unitario	Valor total	Porcentaje de descuento	Valor total con descuento	Impuesto Total con IVA	Impuesto Total con IVA
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con refinas programadas. Sistema de Impulsión	4	0.01%	170,000.00	168,983.00	11.00%	152,484.84	679,932.00	679,932.00
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extranidades superiores e inferiores.	2	0.01%	1,662,051.26	1,661,865.03	166.21%	1,495,648.82	3,223,770.11	3,223,770.11
SUBTOTAL										4,065,702.11	4,065,702.11
IVA										640,592.34	640,592.34
TOTAL										4,706,294.45	4,706,294.45

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Isabel Petronila Chuzón Díaz

LIC. ISABEL PETRONILA CHUZÓN DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
DIVISION DE CONTRATOS
0000152

SIN TEXTO

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

9/11/00